



GENERAL MOTORS VENEZOLANA, C. A.

N° FACTURA

SERIAL DE CARROCERIA		PLACA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZON SOCIAL		
CEDULA	RIF	
DIRECCIÓN		
NOMBRE CONCESIONARIO VENDEDOR	TELEFONO 1	TELEFONO 2
E-mail AL QUE AUTORIZA A GM PARA ENVIAR INFORMACION DE INTERES		
SERIAL DE MOTOR	AÑO	
MODELO	MARCA	

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

La Concesionaria ofrece al comprador vehículo nuevo considerado libre de defecto de material y mano de obra, incluyendo todo el equipo y accesorios, chasis o piezas entregadas por el garante GENERAL MOTORS VENEZOLANA, C.A bajo condiciones normales de uso y servicio, quedando limitada en su taller de servicio, cualquier pieza del vehículo dentro del tiempo o recorrido establecido a partir de la fecha de adquisición del mismo por parte del primer comprador.

Esta garantía sustituye expresamente a cualesquiera otras garantías expresas o implícitas y todas las demás obligaciones o responsabilidades que involucran a la concesionaria y esto no asumirá ni autorizará a otra persona para que asuma por ella ninguna responsabilidad en conexión con la venta de sus vehículos.

Este Certificado de Garantía deja sin vigencia cualquier otro documento incluido en unidades importadas y/o comercializadas directamente por General Motors Venezolana, C.A. ya que la garantía se registró por la establecida en Venezuela.

CONDICIONES:

La garantía expirará por tiempo o kilometraje, lo primero que ocurra. Esta garantía, no será válida en el caso de ajustes, reemplazo de piezas, reparaciones y otros servicios que se hagan o deban hacerse como mantenimiento normal del vehículo. Así mismo se invalidará la garantía en caso de que un vehículo u objeto de la misma haya sido vendido, revisado, reparado o alterado en cualquier establecimiento por cualquier persona natural o jurídica que no sea servicio autorizado de General Motors Venezolana, C.A.

General Motors Venezolana, C.A. se reserva el derecho de efectuar cambios en las especificaciones, diseño o añadir mejoras en los vehículos, fabricados por ella, lo cual en ningún caso generará un derecho u obligación a efectuar estos cambios en vehículos fabricados y vendidos con anterioridad.

Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de entrega del vehículo, por parte del concesionario al beneficiario de la garantía original, y aplicará durante el plazo o recorrido (lo que ocurra primero) mencionado a continuación en el siguiente "cuadro":

VEHÍCULOS	GARANTIA
Vehículos	1 Año o 20.000 km
Camiones	2 Años o 40.000 Km
Motor Caterpillar	2 Años o 150.000 Km
Motor Isuzu Diesel (Solo Camiones)	2 Años o 160.000 Km
Vehículos Usados (vendidos por Planta GMV directamente)	4 meses

El servicio de garantía debe ser efectuado en forma gratuita únicamente por una concesionaria General Motors Venezolana, C.A. por razón de su continuo y personal interés dentro del territorio nacional, relacionado con la realización del mantenimientos preventivo correspondiente y/o la corrección de cualquier falla eléctrica, hidráulica o mecánica.

La Concesionaria realizará los trámites (reparaciones) del reclamo por garantía en un plazo máximo de 30 días desde que conste la recepción del vehículo en dicho establecimiento autorizado Chevrolet.

LA GARANTÍA QUEDARÁ ANULADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.Si se comprueba que durante el periodo de garantía el propietario del vehículo no llenó los requisitos de mantenimiento preventivo recomendados en el manual del conductor, en la red de concesionario.
- 2.Si la falla es ocasionada por uso de piezas no originales será responsabilidad del taller que las instale y por lo tanto no se considera bajo garantía de General Motors Venezolana C.A.
- 3.Si la falla ocurre como consecuencia de haber tomado parte en competencias automovilísticas o de emplear el vehículo para un servicio distinto para el que fue diseñado modificando su construcción o funcionamiento.
- 4.Si el vehículo ha sido modificado en cualquiera de sus sistemas o componentes originales de fabrica.
- 5.Si excede el peso bruto vehicular máximo indicado.
- 6.Si el vehículo ha sufrido un accidente, en forma tal que los daños afecten su estabilidad, confiabilidad, funcionamiento o seguridad.

La Instalación o alteraciones al equipo original del vehículo (o chasis) tal y como fue distribuido por General Motors Venezolana, C.A., anularán la presente garantía, no quedando cubiertas en ningún caso. La compañía fabricante del equipo especial de carrocería, el ensamblador o instalador es el único responsable por la garantía de la carrocería o equipo y de cualquier alteración (o defecto provocado por la misma) a alguna de las partes, componentes, sistemas o ensamblaje realizado/instalado por General Motors Venezolana, C.A. como equipo original

Por lo tanto General Motors Venezolana, C.A. no es responsable por la seguridad o calidad de las características de diseño, materiales o mano de obra de cualquier alteración realizada por terceros.

CUPON DE ALISTAMIENTO

SERIAL DE CARROCERIA		PLACA
NOMBRE CONCESIONARIO VENDEDOR		
JEFE DE TALLER / ASESOR DE SERVICIO		
SERIAL DE MOTOR	AÑO	
MODELO	MARCA	
Sello Concesionario		FECHA DE ALISTAMIENTO
		DIA MES AÑO

Yo, _____, C.I.: _____
Acepto las condiciones de garantía establecidas en este certificado.

CUPON DE ENTREGA

SERIAL DE CARROCERIA		PLACA
NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTIA O RAZON SOCIAL		
CEDULA	RIF	
DIRECCION		
NOMBRE CONCESIONARIO VENDEDOR	TELEFONO 1	TELEFONO 2
E-mail AL QUE AUTORIZA A GM PARA ENVIAR INFORMACION DE INTERES		
SERIAL DE MOTOR	AÑO	
MODELO	MARCA	

FECHA DE VENTA			FECHA DE ENTREGA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

 FIRMA DEL BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA

MANTENGASE ESTE DOCUMENTO EN LA GUANTERA DE SU VEHÍCULO, REQUISITO INDISPENSABLE PARA OBTENER SERVICIOS DE GARANTÍA.

RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO

Como propietario de un vehículo Chevrolet, Ud. Es responsable por la ejecución del programa de mantenimiento listado en su Manual de Propietario. Los intervalos de mantenimiento, chequeos, inspecciones de fluidos y lubricantes recomendados en el Manual de Propietario, son necesarios para mantener su vehículo en perfectas condiciones de trabajo. Si existiera algún tipo de incumplimiento del programa de mantenimiento señalado en el Manual de Propietario, y esto ocasionará alguna falla en el funcionamiento del vehículo, esta no será cubierta por la garantía.

PERIODO DE ASENTAMIENTO

Se recomienda la conducción del vehículo nuevo a velocidades que no excedan los 80 Km/H. durante los primeros 800 Km. de recorrido. Así mismo, se deberá evitar aceleraciones fuertes cuando se ponga el vehículo en marcha. De no observarse esas precauciones, se pueden producir daños mayores al motor, cuyas reparaciones pueden no estar contempladas por la garantía.

MANTENIMIENTO / USO

La garantía de su vehículo nuevo no cubre: Piezas y/o Mano de Obra requerida para el mantenimiento de su vehículo; y los costos de las piezas de reemplazo por desgaste natural serán asumidos por el propietario del vehículo. A continuación encontrarán algunos ejemplos, solo a manera enunciativa y jamás taxativa o limitativa, de piezas consideradas de uso normal y desgaste:

- Cambios de Aceite
- Aceites, Lubricantes y Otros Fluidos
- Filtros en General
- Rotación de Cauchos
- Zapatillas y tuberías de Freno
- Limpieza y/o Pulitura de carrocería
- Sistema de Embrague
- Cambio de Bujías
- Bombillos
- Pastillas de Freno

Después del 3er. mes ó 5.000 Kms., no estarán cubiertas las siguientes operaciones:

- .-Cepillos Limpiaparabrisas
- Después 1.500 Kms., no estarán cubiertas las siguientes operaciones:

- Alineación y Balanceo de Ruedas
- La mano de obra generada por las reparaciones que involucren estas operaciones.

SEGURIDAD DE NIÑOS

Use siempre el cinturón de seguridad y el complemento apropiado para la seguridad de los niños, inclusive en vehículos equipados con Bolsas de Aire. Los niños están mas seguros cuando viajan en el asiento trasero. No coloque una silla de niños en el asiento delantero, más aún cuando el vehículo esta equipado con Bolsa de Aire. Vea el Manual de Propietario y las instrucciones de seguridad para niños, los cuales declara conocer y aceptar.

PINTURA Y DEMÁS ARTICULOS DE LUCIMIENTO Y ADORNO:

Las imperfecciones en la pintura, tapizado y otros componentes de apariencia que pudieran presentarse después de la entrega al cliente, deben ser reportados inmediatamente al concesionario (preferiblemente al concesionario vendedor) para que este pueda tomar las acciones necesarias para la corrección de las mismas.

Protección Anti-corrosiva

Los vehículos Chevrolet, ensamblados por GM Venezolana están diseñados para resistir la corrosión. Toda la carrocería y componentes metálicos de la misma están garantizados contra la corrosión y el óxido por 10 años. La aplicación adicional de un anticorrosivo no es requerida y no es recomendado, durante la cobertura de esta garantía.

CONTROL DE MANTENIMIENTOS

PASAJEROS: DE 5.000 Kms a 20.000 Kms

CAMIONES: DE 5.000 Kms a 40.000 Kms

REVISIÓN 5.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 10.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 15.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 20.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 25.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 30.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 35.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISIÓN 40.000 Kms		Sello Concesionario
FECHA:	KILOMETRAJE:	
CONCESIONARIO:		
NUMERO DE LA O/R SISTEMA GARANTIA GMV:		
FIRMA DE BENEFICIARIO DE LA GARANTÍA:		

REVISE SU VEHÍCULO

Si Ud. observa algún daño o desperfecto al momento de la entrega de su vehículo, notifique a la concesionaria de inmediato antes de recibir el mismo, so pena de no ser reconocido con posterioridad, salvo los casos específicos de garantía.

Garantía de Cauchos y Batería

Estos componentes se rigen por garantía emitidas por el Ministerio de Fomento según Gaceta Oficial N° 32237 de fecha 28 Mayo de 1981. En donde se especifica que la garantía de estos componentes serán atendidos directamente por los fabricantes en sus respectivos distribuidores.

Para los vehículos usados la garantía de batería vendrá dada por el tiempo que resta entre la fecha en que fue entregado el vehículo como unidad usada y el tiempo definido en certificado de garantía de la batería .

El rendimiento del motor de su vehículo puede disminuir hasta un 20% cuando trabaja con GNV (Gas Natural Vehicular) como combustible, y hasta un 5% cuando trabaja con gasolina, según lo establecido en la norma COVENIN 3228:1999 de fecha 09 Junio de 1999.